



Programa Anual de Trabajo 2008 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

## Instituto Federal Electoral

### Programa Anual de Trabajo 2008 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

#### I. Marco legal

La Comisión del Servicio Profesional Electoral (CSPE), con fundamento en el artículo 15 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (ESPE), vigilará las actividades de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), cuidando que la ejecución de las mismas se apegue a las disposiciones establecidas en los artículos 203, 204, 205, 206, 207 y 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en el Estatuto y demás normativa aplicable. Lo anterior, a fin de que el Consejo General del Instituto Federal Electoral pueda dar cumplimiento a la facultad que le confiere el artículo 118, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.

Asimismo, a efecto de dar cumplimiento al artículo 8, párrafo 8.I, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la CSPE entrega al Consejo General el presente Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos para el Servicio Profesional Electoral en el ejercicio 2008.

#### II. Antecedentes

Durante 2007, la Comisión del Servicio Profesional Electoral dirigió sus esfuerzos a garantizar la adecuada integración de los órganos electorales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, la funcionalidad del Servicio y el cumplimiento de los fines institucionales. En este sentido, la CSPE vigiló y dio seguimiento a las tareas permanentes de DESPE entre las que destacan la planeación y aprobación del Modelo de Operación y Modelo General así como del Procedimiento de Incorporación del concurso público de oposición 2008; la aprobación de cambios de adscripción; la modificación del Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral (Servicio) con motivo de las reestructuraciones de la Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y la de Capacitación Electoral y Educación Cívica; la Evaluación del Desempeño de los funcionarios de carrera durante el ejercicio 2006; la operación de dos semestres del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales; y el otorgamiento de los incentivos, las promociones y las titularidades a aquellos funcionarios de carrera que, por sus méritos, se hicieron acreedores a éstos.

Por otra parte, la Comisión del Servicio Profesional Electoral acompañó el trabajo de la DESPE sobre el proceso de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. Al respecto, se registraron los siguientes avances:

- I. La Junta General Ejecutiva aprobó, el 20 de enero de 2006, el Acuerdo JGE10/2006 denominado "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba dar inicio a los trabajos del Anteproyecto de Reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral". En este documento se estableció que el Anteproyecto de Reforma al Estatuto se sometería a la consideración de las autoridades superiores del Instituto, para su aprobación, durante octubre de 2006.

- II. La Junta General Ejecutiva aprobó, el 27 de octubre de 2006, el Acuerdo JGE174/2006 identificado como "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se difiere la presentación del Anteproyecto de Reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral". En él se convino diferir para febrero de 2007 la entrega del Anteproyecto de Reforma al Estatuto a dicho órgano colegiado.
- III. La Junta General Ejecutiva aprobó, el 15 de febrero de 2007, el Acuerdo JGE08/2007 denominado "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se determina continuar con los trabajos de presentación del Anteproyecto de Reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral", por el que se difirió una vez más, para mayo de 2007, la entrega del Anteproyecto de Reforma al Estatuto a la Junta, para posteriormente presentarlo al Consejo General del IFE.
- IV. La Junta General Ejecutiva aprobó, el 16 de mayo de 2007, el Acuerdo JGE200/2007 identificado como "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se determina continuar con los trabajos de presentación del Anteproyecto de Reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral". En este documento se acordó diferir la entrega del Anteproyecto de Reforma al Estatuto a la Junta hasta que no se concluyeran los trabajos inherentes a dicha reforma, en particular una revisión exhaustiva del Proyecto que involucrara a todos los órganos de dirección y ejecución del Instituto.

En ese contexto, a partir del segundo semestre de 2007 existía ya una propuesta de reforma al Estatuto revisada integral y detalladamente por los órganos de dirección y ejecución del Instituto. No obstante, una variable externa al Instituto Federal Electoral, representada por el Congreso de la Unión, provocó la necesidad de actualizar la propuesta en comento una vez que culmine legalmente la reforma Constitucional en el ámbito electoral y en el marco del COFIPE.

En cuanto a los trabajos de planeación del Concurso de Incorporación 2008, la CSPE supervisó los siguientes trabajos de la DESPE:

- Contratación del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), una empresa especializada para diseñar y elaborar los exámenes de ingreso al Servicio, bajo estándares internacionales.
- Realización de una prueba de pilotaje de reactivos que permitió incrementar la calidad de los exámenes.

Asimismo, la CSPE dio seguimiento a la modificación del Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio con motivo de las reestructuraciones de las Direcciones Ejecutivas antes mencionadas, así como de los trabajos que se llevaron a cabo con el propósito de actualizar las cédulas de los distintos cargos y puestos con base en un enfoque de competencias laborales que permitirá poner a la vanguardia la administración de recursos humanos de los procesos del Servicio.

Por otra parte, la CSPE supervisó los trabajos de desarrollo de las plataformas tecnológicas para la aplicación de la Evaluación del Desempeño y para el registro de aspirantes en futuros concursos de

incorporación. De esta manera, la CSPE fomentó esquemas de modernización en el Servicio que serán de utilidad para la operación del mismo.

### **III. Objetivo general**

Para 2008, la Comisión del Servicio Profesional Electoral tendrá como objetivo fortalecer el Servicio, impulsando las reformas y adecuaciones que resulten necesarias en virtud de las modificaciones a la legislación en materia electoral y a la estructura del Instituto Federal Electoral. Por lo tanto, durante 2008, la CSPE vigilará y acompañará el trabajo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en la mejora de aspectos sustantivos, tanto de la dimensión normativa como funcional. De igual forma, la CSPE dará seguimiento a las tareas permanentes de la DESPE en materia de incorporación, formación, evaluación, incentivos, promociones, titularidades y sanción.

### **IV. Objetivos específicos**

#### **4.1. Fomentar la modernización del Servicio Profesional Electoral mediante la realización de las reformas normativas, estructurales y operativas que, en su caso, se requieran como resultado de las modificaciones de la legislación electoral.**

##### **Líneas de acción:**

- 4.1.1. Revisar y enriquecer los trabajos de la DESPE relativos al diagnóstico que realice sobre el efecto normativo, estructural y operativo en los procesos del Servicio, derivado de las modificaciones a la legislación electoral.
- 4.1.2. Dar seguimiento a la oportuna adopción de los cambios normativos, estructurales y operativos que, en su caso, requieran los procesos del Servicio como resultado de las modificaciones a la legislación electoral.
- 4.1.3. Conocer, aprobar y dar seguimiento al proyecto de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, con el fin de actualizar tanto los procesos como los procedimientos del SPE.

#### **4.2. Fomentar la modernización del Servicio mediante la mejora en la operación de los procesos.**

##### **Líneas de acción:**

- 4.2.1. Supervisar el desarrollo de las últimas etapas del Sistema Automatizado de Evaluación del Desempeño (plataforma tecnológica) y su operatividad en la aplicación de la Evaluación Anual del Desempeño 2007, de tal suerte que permita disminuir los tiempos de aplicación del proceso así como monitorear el cumplimiento de las metas establecidas.
- 4.2.2. Promover el desarrollo de un Sistema de Evaluación por Competencias Profesionales con base en las competencias que definan las cédulas actualizadas del Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, a fin de potenciar y optimizar el desempeño de los funcionarios en sus tareas.

- 4.2.3. Supervisar que el rediseño del Programa de Formación y Desarrollo Profesional se oriente a la generación de competencias, observar que se actualicen los contenidos de los cursos en materia jurídica con base en la legislación electoral vigente y dar seguimiento a los trabajos de modernización del portal electrónico del Programa.
  - 4.2.4. Vigilar que los exámenes de ingreso al Servicio Profesional Electoral cumplan con los estándares de calidad adecuados y con las necesidades del Instituto a fin de incorporar aspirantes con perfiles idóneos.
- 4.3. Vigilar la oportuna ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral, con el objeto de garantizar la adecuada integración y funcionamiento de los órganos del Instituto.**

**Líneas de acción:**

- 4.3.1. Supervisar que la plantilla del Servicio Profesional Electoral se mantenga integrada, con base en la normativa vigente, privilegiando el ingreso por medio del concurso público de oposición.
  - 4.3.2. Observar que las actividades derivadas de la organización del concurso público de oposición se realicen con transparencia, objetividad e imparcialidad.
  - 4.3.3. Fiscalizar que el procedimiento de incorporación temporal para cubrir las vacantes de urgente ocupación, generadas durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, se efectúe conforme a lo establecido en la normativa vigente.
  - 4.3.4. Revisar y aprobar los cambios de adscripción del personal de carrera a efecto de que se realicen con base en la normativa aplicable y atendiendo a las necesidades institucionales.
- 4.4. Fortalecer el Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, a través de la mejora sistemática de sus principales instrumentos, además de verificar la realización del semestre académico correspondiente.**

**Líneas de acción:**

- 4.4.1. Continuar con la evaluación integral de los elementos para la operación del Programa de Formación y Desarrollo Profesional vigente, con el propósito de determinar los compromisos institucionales con los miembros del Servicio.
- 4.4.2. Revisar la capacidad institucional para la implementación de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales y, en su caso, apoyar la etapa de elaboración de protocolos de investigación y la presentación de las tesis, vigilando que respondan a las prioridades y fines institucionales.

4.4.3. Supervisar el desarrollo del semestre académico 2008/1, así como la correcta aplicación de los procedimientos inherentes al Programa de Formación y Desarrollo Profesional.

**4.5. Vigilar la correcta aplicación de la Evaluación del Desempeño, así como impulsar que los indicadores valoren el logro de resultados y las competencias profesionales de los miembros del Servicio.**

**Líneas de acción:**

4.5.1. Apoyar la aplicación de la Evaluación Anual del Desempeño correspondiente al ejercicio 2007, así como la Evaluación Global 2007, y conocer los resultados de conformidad con las disposiciones estatutarias.

4.5.2. Promover y llevar a efecto la revisión integral sobre el diseño general del Sistema de Evaluación del Desempeño.

4.5.3. Supervisar la aplicación de la Evaluación Especial del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y de la Evaluación Anual del Desempeño 2009, asegurando mayor objetividad en los factores e indicadores de a calificarse y en la participación de los evaluadores.

4.5.4. Conocer los escritos de inconformidad que presenten los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como las resoluciones que emita la DESPE para cada uno de ellos.

**4.6. Vigilar que el otorgamiento de la titularidad, los incentivos y las promociones en la estructura de rangos del Servicio se realice de manera transparente y con apego a la normativa vigente.**

**Líneas de acción:**

4.6.1. Verificar que el otorgamiento de los nombramientos de titularidad a los funcionarios de carrera se efectúe de acuerdo con la normativa aplicable.

4.6.2. Dar seguimiento a la instrumentación del procedimiento de otorgamiento de incentivos a fin de que éste permita estimular el buen desempeño de los funcionarios del Servicio.

4.6.3. Supervisar el otorgamiento de promociones en rango dentro de la estructura del Servicio para fomentar el desarrollo horizontal en la carrera de los funcionarios con base en criterios objetivos de mérito.

**4.7. Vigilar que los procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones se apeguen a la normativa en vigor y brinden certeza jurídica a los miembros del Servicio.**

**Línea de acción:**

4.7.1. Dar seguimiento a la instrumentación de los procedimientos administrativos, supervisando que se apliquen con estricto apego a la normativa establecida en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

**4.8. Dar seguimiento a la planeación institucional y supervisar la información que se genere sobre las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**

**Líneas de acción:**

4.8.1. Vigilar que se cumplan las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el 2008, correspondientes a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

4.8.2. Promover una política de difusión y transparencia de las actividades de supervisión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral a la Dirección Ejecutiva del ramo, tanto en la red interna del Instituto Federal Electoral como en su página principal, privilegiando en todo momento el principio de máxima publicidad.

Para cumplir con los objetivos y líneas de acción que se precisan, la Comisión del Servicio Profesional Electoral se reunirá de manera ordinaria, preferentemente el segundo martes de cada mes. Sin embargo, la CSPE podrá celebrar reuniones extraordinarias para tratar asuntos de urgente atención en los términos dispuestos en el Reglamento de Comisiones del Instituto Federal Electoral.